

DIRECTIVA 002 DE 2014

**PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa de la SDA

**DE:** Secretario Distrital de Ambiente

**ASUNTO:** DIRECTIVA GENERAL PARA EL PROCESO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

**FECHA:** 5 DE MAYO DE 2014

**Objetivo:**

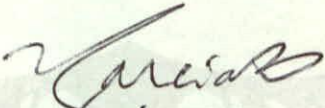
Establecer los lineamientos básicos para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo en la vigencia 2014, previo al inicio del estudio de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la entidad, a fin de garantizar la debida prestación de los servicios a cargo de la misma.

**Lineamientos**

1. A partir del 28 de abril de 2014, la Dirección de Gestión Corporativa da inicio al proceso de provisión mediante la figura de encargo de 16 empleos vacantes que a la fecha se encuentran desprovistos en la Secretaria Distrital de Ambiente, los cuales han sido publicados por la Comisión Ad hoc.
2. El proceso de provisión de vacantes mediante la figura de encargo se adelantará a través de la Comisión Ad hoc, organismo conformado para realizar el estudio de las hojas de vida de los funcionarios de Carrera Administrativa, verificando el cumplimiento de los requisitos correspondientes únicamente respecto de los mencionados empleos a proveer.
3. La verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes y de idoneidad, se adelantará teniendo en cuenta los documentos soportes que reposen en la Dirección de Gestión Corporativa a la fecha de iniciación del proceso y las normas vigentes para la provisión de las vacantes temporales y/o definitivas a proveer.
4. Una vez finalizado el proceso de estudio de las vacantes que fueron publicadas, la Dirección de Gestión Corporativa, elaborará los actos administrativos de nombramiento de los funcionarios, que de acuerdo con el estudio adelantado por la Comisión Ad-Hoc, hayan acreditado el mejor derecho para ser encargados, solo por el periodo que autorice la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5. Con dos (2) meses de antelación al vencimiento de los citados encargos, y con el fin de llevar a cabo la provisión **de todas las vacantes temporales y definitivas con que cuente la entidad** a esa fecha, la Comisión Ad-Hoc, **iniciará el estudio de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa**, salvo los casos que se encuentren en situación especial de protección.
6. Los empleos en vacancia definitiva que actualmente se encuentran provistos mediante la figura de encargo, serán objeto de una segunda prórroga, por un término que coincida con el plazo de terminación de los encargos en los empleos que fueron publicados el 28 de abril y aclarado el 5 de mayo de 2014, por un término no superior a 6 meses, previa la autorización expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Comuníquese y Cúmplase,

  
**NESTOR GARCÍA BUITRAGO**  
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboró: Sara Carolina Alvira Acosta  
Revisó: Carlos Adolfo Prieto Monroy  
Aprobó: Sandra Jaber Martínez